

ACTA NÚMERO 11/21
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
DE CÁDIZ EL DÍA 27/10/2021

ASISTEN:

PRESIDENTA

D^a. Mercedes Colombo Roquette - Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

VOCALES

D^a Teresa Ortega Álvarez-Ossorio - Representante de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

D Javier Piqueras Alonso - Jefe del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

D. Carlos Quevedo Rojas - Representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

D. Juan Alonso de la Sierra - Persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

SECRETARIA

D^a. Maravillas Aizpuru Rosado - Licenciado en Derecho de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico

En Cádiz, siendo las 9.30 horas del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno se constituye en segunda convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico con la asistencia presencial de los miembros citados con anterioridad, previamente invitados a la sesión al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar los asuntos que se detallan a continuación, incluidos todos ellos en el Orden del Día de la sesión.

1º.- Se aprueba las actas número 09/21 y 10/21, sesión ordinaria de 30 de septiembre y sesión extraordinaria de 13 de octubre.

2º.- Se continúa con la deliberación de los siguientes expedientes:

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 1/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- 1. Expediente** 2021/303
- Emplazamiento** Calle Peña Picada, 2
- Interesado**
- Localidad** Arcos de la Frontera
- Asunto** Sustitución parcial de forjados y cubierta e interiores, modificación de hueco de fachada e instalación de

ANTECEDENTES:

El inmueble se encuentra situado en el Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera (Cádiz), declarado por Decreto 105/2004, de 16 de marzo.

La parcela queda a extramuros del hipotético trazado de la muralla, por tanto, sin afección por la misma.

La edificación se encuentra dentro de la zona delimitada con Protección Arqueológica de grado III pero sin catalogación individual.

Se trata de un edificio de viviendas entre medianeras con un local comercial en planta baja destinado concretamente al uso de Farmacia.

La edificación se encuentra en borde de manzana sobre una parcela con un fuerte desnivel longitudinal lo que hace que en algún punto cuente con 2 plantas y en otros puntos cuente con 3 plantas de altura.

Las fachadas a las calles Peña Picada, Pozo Hodón y la calle lateral escalonada no presentan elementos compositivos formales de interés.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

La propuesta del proyecto consiste en la sustitución de los forjados existentes por forjado de chapa colaborante y vigas metálicas. Actualmente el tipo de cubierta existente es cubierta plana de vigas de madera y se encuentran en mal estado.

Además, se creará un nuevo acceso por la fachada de C/ Peña Picada en el lugar donde actualmente existe una ventana escaparate. Se indica que la nueva puerta de 1,40m x 2,60m será similar a las existentes de marco de pvc blanco y vidrio laminado, y además se alinea con el resto de huecos existentes. Este nuevo hueco proyectado mantiene una composición general equilibrada en la fachada.

A través de este acceso se llega a un distribuidor con zona privada de escaleras que acceden hasta planta primera, planta donde se sitúa la vivienda 1.

Pasando este distribuidor, se llega hasta una zona donde se demuele la existente escalera de acceso a la vivienda 1 así como un aseo existente, y se sustituye por un ascensor que baja hasta la planta sótano donde se encuentra la zona de almacén de la farmacia.

Se indica en la memoria que se respetarán los muros existentes de fábrica de piedra y las nuevas cubiertas a desarrollar serán de tipo Cubierta invertida transitable, no ventilada, con solado fijo de tipo convencional.

CONCLUSIONES:

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 2/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Según el artículo 5.29 de las Normas Urbanísticas del PEPRICH para obras en ámbitos de Nivel de Protección Arqueológica III como es el caso que nos ocupa, cuando suponga la remoción del subsuelo, como en este caso puede darse en la intervención del nuevo ascensor, previamente al inicio de las obras deberá realizarse una excavación arqueológica por sondeo estratigráficos como objeto de evaluar la totalidad de la superficie a remover. En cualquier caso, deberán quedar garantizadas las condiciones de seguridad y estabilidad de los predios y edificaciones colindantes.

Se informa FAVORABLEMENTE el proyecto presentado siempre que se tenga en cuenta el condicionante anterior.”

- 2. Expediente** 2021/343
- Emplazamiento** Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de
- Interesado**
- Localidad** Arcos de la Fra.
- Asunto** Actuaciones en la Plaza del Cabildo, calle Corredera y Paseo de Andalucía (Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano)

Se decide mantener una reunión con los responsables del proyecto y posponer la decisión en sesión extraordinaria de esta Comisión Provincial.

- 3. Expediente** 2019/516
- Emplazamiento** Ermita de San Antonio
- Interesado**
- Localidad** Barbate
- Asunto** Realización y reconstrucción del cerramiento

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada por el _____ en esta Delegación, con fecha 25-05-2021 y n.º de registro_202199905127120, relativa a la prórroga o renovación de la autorización para la realización y reconstrucción del cerramiento de la Ermita de San Ambrosio, según Resolución anterior de esta Delegación.

Se solicita la prórroga de la vigencia de la autorización correspondiente a la Resolución de esta Delegación de fecha 06-11-2020 o que en su caso se dicte nueva Resolución en las mismas condiciones anteriores.

Así dado que no procede la prórroga de la vigencia de la anterior autorización, al haber caducado la misma y no ser posible la aplicación de lo establecido en el artículo 33.4 de la Ley14/2007 de Protección del Patrimonio

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 3/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Histórico de Andalucía, al haber transcurrido más de un año entre dicha Resolución y la solicitud de prórroga presentada, deberá dictarse una nueva Resolución en base a la documentación aportada.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las obras solicitadas tienen por objeto la reconstrucción y reposición de los muretes de piedra existentes (de construcción contemporánea), y la colocación sobre ella, de una malla metálica de simple torsión, dispuesta en entrepaños formados por postes metálicos anclados a dichos muretes; también se propone la disposición de una cancela de igual configuración.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Tras analizar la solicitud presentada se informa favorablemente la renovación de la autorización anterior en las mismas condiciones establecidas en la Resolución del 06-11-2019, es decir, que:

Vistos el informe del inspector habilitado por esta Delegación y el emitido por el arquitecto del Obispado, la Comisión acuerda lo siguiente:

1.- En cuanto a las consideraciones del Obispado sobre el Proyecto de Conservación, se acuerda no informar al respecto ya que constan en otro expediente, que seguirá su curso de manera individualizada, si bien esta Delegación Territorial se mantiene firme en la necesidad de presentar un Proyecto de Conservación tal como se establece en los artículos 21 y 22 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

2.- Respecto a las medidas de protección y mantenimiento del informe del Obispado, se comprueba cómo las mismas responden en su totalidad a las medidas de actuación de mantenimiento y protección contenidas en el informe del inspector de fecha 20 de septiembre de 2019, salvo en la reposición del vallado perimetral propuesto de bloques de hormigón, que se considera no apropiado ya que ocultaría la visualización de la ermita. En este sentido se aconseja que se mantenga y reponga el muro de piedra destruido parcialmente, anclando los perfiles metálicos HEB en un dado de hormigón que ocupe los sectores destruidos del muro y cierre superior con malla de simple torsión.

De la misma manera se informan favorablemente las actuaciones propuestas de limpieza y eliminación de la vegetación, así como el establecimiento de un mantenimiento periódico.

Igualmente se considera necesario la colocación de cartelería informativa del inmueble y disuasoria con indicación del régimen jurídico por daños a bienes del Patrimonio Histórico”.

Por otra parte, en el caso de que sea necesaria la realización de nuevas zanjas y/o remoción de tierras, deberá realizarse su supervisión y control arqueológico de las mismas, para lo que deberá solicitarse la correspondiente autorización de la correspondiente actividad arqueológica preventiva que deberá ser tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

- 4. Expediente** 2021/340
- Emplazamiento** Plaza de España, 8
- Interesado**
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Instalación de silla salvaescaleras en vivienda

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 4/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

La vivienda en la que se quiere colocar un salvaescaleras forma parte del conjunto denominado “Casa de las Cinco Torres”, dentro del Conjunto Histórico de Cádiz.

La Casa de las Cinco Torres, fue incoado como Monumento BIC en 1987. El inmueble está dentro del entorno del BIC “La Casa de las Cuatro Torres”, y se encuentra catalogado por el PGOU como nivel O-Monumental.

La documentación que se presenta comprende un reportaje fotográfico de la escalera donde se pretende instalar el salvaescaleras, y un documento con determinada información técnica genérica del mismo, no específica para el inmueble, que no contiene definición del contexto monumental ni determinaciones de actuación que conlleven cautelas descriptivas de cómo se instalará el elemento salvaescaleras sin dañar elementos protegidos del inmueble.

En cuanto a la valoración de incidencia patrimonial de la actuación, a tener en cuenta dos aspectos:

1- La instalación propuesta del salvaescaleras se considera que no produce afección patrimonial respecto a su situación en el entorno de protección del BIC “La Casa de las Cuatro Torres”.

2- Respecto a los valores patrimoniales del inmueble donde se pretende instalar el salvaescaleras:

- Se considera que la instalación propuesta afecta a los valores patrimoniales de la escalera donde se pretende su instalación, tanto desde el punto de vista formal, como material, dado que la instalación prevé su anclaje directo sobre los elementos configuradores de la propia escalera, tales como elementos de peldaños y la estructura muraria, que son elementos protegidos en la Ficha del Catálogo del PGOU (ficha AVHO-142369412).

Por ello se considera que debería plantearse una solución que no conlleve intervenir en el peldaño de la escalera y que sea, en todo caso siempre una actuación reversible que no deje huella sobre el elemento protegido.

CONCLUSIÓN:

Se considera que la actuación de colocación de un salvaescaleras en el inmueble es viable desde el punto de vista de su situación dentro del entorno del BIC “La Casa de las Cuatro Torres”, dado que no se produce afección alguna sobre el mismo.

Para que la actuación no afecte a los valores patrimoniales de la edificación “Casa de las Cinco Torres” el salvaescaleras que se instale, en todo caso, deberá ser anclado de forma que no se dañe ni perfora el peldaño de la escalera.

5. Expediente	2021/346
Emplazamiento	Museo de Cádiz. Plaza de Mina S/N
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	Trabajos de reparación y pintura de fachada (edificio principal)

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe, en relación con la solicitud presentada por el _____ en esta Delegación, con fecha 11-10-2021 y n.º de registro_202173400003938, relativa a la realización de trabajos de

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 5/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

reparación, consolidación y mantenimiento en el edificio principal del Museo, que está inscrito como BIC con carácter de Monumento, según publicación en BOE de fecha 09-03-1962.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Las obras solicitadas tienen por objeto actuaciones de reparación, consolidación y mantenimiento en tres zonas del Museo que de forma resumida son las siguientes:

- Fachada a c/ Antonio López,
 - Limpieza de paramentos.
 - Picado de revestimientos, cornisas y dinteles.
 - Reconstrucción volumétrica puntual y consolidación de diferentes elementos estructurales (cornisas, dinteles, mochetas...).
 - Nuevo revestimiento de fachada con mortero de cal.
 - Aplicación de nueva pintura pétreo al cemento.
- Patio interior de oficinas (zona contemporánea),
 - Picado y resanado de vigas y paramentos en mal estado.
 - Consolidación de elementos estructurales de H.A.
 - Desmontaje y sustitución de carpinterías exteriores de aluminio de planta 1ª.
 - Apertura de vano en pretil para nueva puerta de acceso al patio.
 - Aplicación de pintura plástica en elementos afectados.
- Sala de la Prehistoria,
 - Sustitución de solados, chapados, zócalos y peldaños, por piezas de piedra caliza blanca.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Tras analizar las propuestas presentadas se considera que se trata de actuaciones necesarias para la conservación y mantenimiento del edificio catalogado como BIC y que son compatibles con la protección de sus valores patrimoniales, por lo que se informan favorablemente dichas propuestas, estableciendo, no obstante, la condición de sustituir el tipo de pintura a aplicar sobre fachadas a base de pintura pétreo al cemento, por pintura al silicato.

6. Expediente	2021/339
Emplazamiento	C/ Concepción Arenal s/n
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	Reparaciones en Peña Flamenca

LIMPIEZA CUBIERTA Y REPARACIÓN PUNTUAL LÁMINA IMPERMEABILIZANTE

Se limpiarán manualmente toda la superficie de la cubierta, repasando e inspeccionando la totalidad de la lámina.

Tras la limpieza se realizará la reparación de todas las roturas existentes en la lámina impermeabilizante.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 6/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

COLOCACIÓN DE REMATE DE ACERO GALVANIZADO PARA PROTECCIÓN DE ENCUENTRO EXISTENTE ENTRE LAMINA IMPERMEABILIZANTE Y PARAMENTO VERTICAL DEL PRETEL

Se colocará un refuerzo perimetral en la zona de la zabaleta cubriendo el actual encuentro entra lámina y pretil, todo ello mediante chapa de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor.

REFUERZO IMPERMEABILIZACIÓN PUNTO SINGULAR (ZABALETA)

Bajo el nuevo remate de acero galvanizado se colocará lamina impermeabilizante auto protegida para el refuerzo de la impermeabilización en este punto.

REVESTIMIENTO COMPLETO DE PRETEL DE CUBIERTA

Se realizará revestimiento completo a base de mortero de cal y arena del pretil de cubierta para posterior pintado. Para la zona horizontal de coronación se le dará con el propio revestimiento una pendiente hacia el interior al objeto no se quede el agua estancada.

REPARACIÓN ESTRUCTURAL LOSA DE HORMIGÓN CUBIERTA

Picado selectivo y resanado de todos los elementos dañados de la losa de cubierta, en caso de llegar a la armadura se realizará un rascado y limpieza de las mismas mediante abrasión manual o mecánica para su posterior pasivación. Tras el proceso de picado y limpiado se aplicará un geomortero mineral certificado, a base de geoligante con reacción cristalina, para la pasivación, reparación, alisado y protección monolítica de los elementos afectados.

Se prevé la aplicación del mortero de reparación en espesores variables, la aplicación del mortero será manual mediante paleta o máquina revocadora. Previamente se realizará la preparación del soporte, eliminación del hormigón dañado, limpieza y pasivado de las armaduras, recubrimiento y recuperación de volúmenes perdidos.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud

7. Expediente	2021/345
Emplazamiento	Arco de los Blancos. Calle Mesón
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	Actuación de emergencia en rejas

El Arco de los Blancos es BIC monumento (BOE 15/12/1962 y LPHE Disposición Adicional segunda).

Con fecha de 19 de octubre de 2021 se realiza visita técnica para comprobar el estado del cierre metálico (reja) que impide la subida a la parte alta del Arco de los Blancos en el Barrio de El Pópulo. Se comprueba que a dicho cierre le falta una hoja, que por las señales en los goznes de la bisagra parece haber sido arrancada. El marco del elemento se mantiene, por lo que se estima que no es necesario efectuar ningún tipo de reparación que conlleve tocar material del elemento BIC. La hoja metálica puede ser sustituida y reparada sin afectar por tanto valores patrimoniales del Arco.

CONCLUSIÓN:

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 7/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Se propone la reparación del cierre metálico, que no conlleva intervención alguna directa sobre el Arco. La urgencia de dicha reparación es inminente dado que la parte superior del Arco no es de libre acceso.

- 8. Expediente** 2021/298-1
- Emplazamiento** Catedral de Cádiz
- Interesado**
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Rehabilitación de la cerrajería y sustitución de carpinterías de los huecos de ventana de la fachada de la sacristía

Con fecha de 22/10/2021 tiene entrada en esta Delegación una comunicación por parte de , donde se adjunta "INFORME TÉCNICO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CERRAJERÍA Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS DE LOS HUECOS DE VENTANA DE LA FACHADA DE LA SACRISTÍA A LA CALLE ARQUITECTO ACERO DE LA S.A.I. CATEDRAL DE CÁDIZ"

Dicho documento expone actuación de conservación de las "cerrajerías y carpinterías de los huecos de ventana de la fachada de la sacristía a la calle Acero de la S.A.I. Catedral de Cádiz". El documento es adecuado en su contenido, que desarrolla en:

- Una memoria informativa donde se detallan los técnicos intervinientes y un breve contexto histórico de la zona donde se actúa.
- Una memoria descriptiva de la intervención con planimetría suficiente acotando el área de actuación, los materiales y sistemas constructivos y el diagnóstico de las patologías que hacen que la actuación haya sido tratada con urgencia. Estas patologías se deben a las afecciones por clima, y se manifiestan en oxidación de los barrotes de la forja y mal estado de la carpintería de los huecos, así como desprendimientos puntuales de revestimientos en la formación de los huecos y suciedad con humedades y hongos.
- Y una memoria expositiva que contiene la metodología para cada patología, que se corresponde con: la retirada del óxido de los barrotes, tratamiento de los mismos y sustitución de anclajes deteriorados; sustitución de las carpinterías, en situación irrecuperable; y reparación, con mortero de cal y acabado de los huecos.

Se anexa dossier de fotos ilustrativas del estado de los elementos a restaurar.

CONCLUSIÓN:

La actuación se considera adecuada

- 9. Expediente** 2019/507
- Emplazamiento** Catedral de Cádiz
- Interesado**
- Localidad** Cádiz

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 8/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Asunto

Proyecto de restauración de la imagen de Santa Isabel de Hungría

DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO DE LA RESTAURADORA DE LA SECCIÓN DE BELLAS ARTES DEL MUSEO DE CÁDIZ,

El documento recoge una somera reseña del estado de conservación con varias imágenes ilustrativas y una relación de pautas de intervención restauradora sin que se haga referencia ni a la naturaleza material ni a las técnicas constructivas y policromas de los diversos elementos que componen el conjunto. No especifica en qué condiciones fue examinado ni tampoco si ha sido posible comprobar el estado del interior de las piezas. Además, se echa en falta la descripción del sistema de ensamblaje, sustentación o sujeción de los elementos que componen el conjunto (corona - escultura - peana). Por este motivo se entiende que el documento contenido en el expediente es un informe de inspección preliminar.

En consecuencia, deberá incorporarse en el proyecto de conservación restauración la descripción de la naturaleza material y constructiva de cada elemento del conjunto y la diagnosis en profundidad de su estado de conservación, junto con la documentación gráfica y fotográfica, además de la propuesta de actuación y la descripción de la metodología a utilizar.

Tanto el diagnóstico a realizar como el propio desarrollo del proyecto aportarán datos más precisos que irán orientando las metodologías y tratamientos a aplicar por lo que las actuaciones que se describen en el documento se interpretan como aproximadas. En este sentido el proyecto de conservación-restauración y la memoria final incorporarán los aspectos reseñados a continuación:

EN RELACIÓN CON ACTUACIONES PRELIMINARES Y POSTERIORES A LA INTERVENCIÓN

No se especifica si la obra será intervenida in situ o deberá de ser desplazada a otro lugar para acometer la intervención. En este segundo supuesto, deben de incorporarse al proyecto de conservación-restauración las estrategias de protección, desmontaje, embalaje, transporte y las posteriores de restitución a su emplazamiento definitivo. En cualquier caso, deberán de ser diseñadas y dirigidas por el mismo equipo profesional que llevará a cabo la intervención y devolverá las obras a su emplazamiento original.

EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LA ESCULTURA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA

Soporte:

Se indica que la salud del soporte de la escultura policromada está en buen estado salvo por el clavo que le atraviesa la frente. Sin embargo, las imágenes parecen sugerir un elemento metálico atravesando la palma de mano izquierda. Deberá comprobarse concretamente el estado de conservación del soporte lignario en su interior y de cualquier elemento metálico inserto en él. Así como justificar técnicamente las soluciones adoptadas para su intervención si fuera el caso.

Con respecto a la intervención propuesta, sólo se hace referencia a la retirada del clavo y reintegración volumétrica con pasta de madera. Deberá de evaluarse los productos seleccionados de forma que se garantice que la dureza del material de relleno no evita los movimientos naturales de la madera, ni causan deterioro o empeoramiento de la patología que se pretenden subsanar. La composición de la masilla de relleno se elaborará teniendo en cuenta el estado de conservación de la madera circundante y el volumen a rellenar. En el caso de optarse por el uso de resinas epoxídicas, que son difícilmente reversibles y suelen ser de dureza elevada, deberá de emplearse una interfaz mecánica entre el material original y el relleno que garantice su reversibilidad y proteja al original.

Estratos de policromía:

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 9/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

El informe de inspección preliminar no aclara la naturaleza magra o grasa del estofado, la presencia de baños de color o veladuras, ni el tipo de encarnación, aspectos todos ellos que definen las cualidades superficiales de la obra y determinan la intervención a acometer.

Se recomienda la realización de un análisis técnico pictórico con un estudio de correspondencias de policromías que permita reconocer las diversas técnicas empleadas y establecer tanto el proceso de ejecución como las relaciones entre los diferentes campos de color, capas y su orden de aplicación al objeto de comprender las calidades cromáticas y de textura e identificar, en su caso, recursos poco perceptibles o de difícil identificación como veladuras, realzados, aterciopelados, tornasolados... que determinan la calidad de la escultura policromada. Es necesario tener en cuenta que los acabados superficiales de las esculturas policromadas eran buscados por el artista para imitar diferentes materiales (metales, telas, carne, cabello) de este modo, la cualidad de textura de cada tipo de policromía (estofados, dorados, encarnaduras, esgrafiados...) es original, por lo que debe de ser conservada.

Con respecto a la remoción de estratos superficiales patológicos, el documento identifica una alteración cromática que atribuye a hollín de las velas, pero especifica que no se han encontrado barnices superficiales ni repintes. Deberá confirmarse el nivel a partir del cual el oscurecimiento diagnosticado es consecuencia de una acumulación por uso y dónde comienza la pátina de envejecimiento natural, garantizando así que no se deteriora esta capa superficial de material original.

Así, se considera necesaria la eliminación del polvo y suciedad superficial adherida antes de actuar sobre los estratos de policromía, al objeto de precisar su cualidad estética, originalidad y estado de conservación y determinar la metodología de limpieza apropiada y la intensidad de la intervención.

Se recomienda iniciar el proceso con la eliminación mecánica de la suciedad superficial para examinar en detalle la suciedad incrustada y la acumulación de cera, hollín u otros detritos. Si se considerase necesario proceder a una remoción química de estos materiales, deberán establecerse ensayos de solubilidad razonados (test de Feller, tablas de IRPA, triángulo solubilidad de TEAS ...) que permitan aproximarse a los parámetros de disolución del material que se decida retirar y, en consecuencia, determinen la selección de disolventes. En el caso de optarse por métodos acuosos deberá de controlarse que el pH de las soluciones está en los rangos de seguridad establecidos para la escultura policromada. Se recomienda el empleo de fórmulas emulsionadas o gelificadas que eviten efectos de hinchamiento, lixiviación, penetración o retención no deseados.

Si como se indica en el documento, no existen estratos de protección, no parece justificada la eliminación química de barnices que propone en el documento.

La memoria de intervención deberá describir en detalle tanto la naturaleza de los depósitos superficiales como la metodología, técnicas y materiales empleados para su remoción.

A pesar de que son visibles áreas con pérdida completa o parcial de estratos de policromía, el diagnóstico no hace referencia a la estabilidad de la adherencia al soporte. No se descarta que esta adhesión pudiera estar comprometida, al menos, en el perímetro de las lagunas. Deberá comprobarse particularmente esta circunstancia para determinar la necesidad o no de llevar a cabo un asentado local de estratos. En caso afirmativo, se incorporará al proyecto de conservación restauración la metodología, técnicas y materiales para dicha intervención.

Recordando lo indicado al respecto de las cualidades originales de las obras policromadas, no se considera adecuado la aplicación de una capa homogénea de barniz a toda la superficie. Deberán respetarse en todo

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 10/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

momento, las calidades satinadas de las carnaciones, el acabado mate de los temples o las superficies de brillo metálico de los dorados y esgrafiados que pudiera presentar la obra original.

EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LA CORONA

No se hace mención del estado de conservación de la corona ni tampoco de su naturaleza material. Las fotografías muestran lo que parece un elemento metálico alterado. No se aprecia con claridad, pero las alteraciones cromáticas que muestran las imágenes sugieren un proceso de corrosión. Tampoco puede determinarse si se trata una pátina protectora natural, un deterioro en activo o una acumulación de suciedad.

En consecuencia, el proyecto de conservación-restauración deberá incluir una descripción completa de este elemento incluyendo su naturaleza material y el diagnóstico de las alteraciones y patologías que presenta, además del sistema de anclaje o fijación a la escultura. Del mismo modo, deberán incluirse los tratamientos, métodos y materiales seleccionados para estabilizar el elemento o revertir el deterioro.

EN RELACIÓN CON EL DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DE LA PEANA

El documento no incluye un diagnóstico de este elemento, por lo que se desconoce su estado de conservación, pero sí propone una intervención que incluye el “refuerzo” de grietas con láminas de madera.

Al igual que en el elemento anterior, el proyecto de conservación-restauración deberá incluir una descripción completa de este elemento incluyendo su naturaleza material y el diagnóstico de su estado de conservación además del sistema de colocación de la escultura en ella. Del mismo modo, deberán incluirse los tratamientos, métodos y materiales seleccionados para estabilizar el elemento o revertir el deterioro.

No queda claramente explicado si las grietas que menciona se deben a desensambles, secado natural o envejecimiento, si comprometen la estabilidad estructural, si se trata de grietas profundas o sólo de fisuras superficiales. Deberá de examinarse con precisión estas cuestiones y quedarán recogidos en la memoria final los criterios que han justificado la necesidad de su relleno, en su caso.

Si se optara por la consolidación mediante reintegraciones volumétricas o enchuleado deberán de utilizarse métodos y materiales compatibles con la tradición constructiva del bien y la naturaleza de la madera emplear estará supeditado a su compatibilidad con la naturaleza del material de soporte, que deberá de determinarse con antelación. Tanto la madera de reposición, como la dirección de la veta deberán de seleccionarse de manera que garantice la estabilidad el conjunto y no sean causa de tensiones incompatibles con los movimientos naturales del soporte original. Para la adhesión de fragmentos se recomienda el uso de cola animal purificada por su facilidad de reversión; en caso de necesitarse mayor poder adhesivo, será apto el uso de acetato de polivinilo con calidad conservación. Si se emplea resina epoxídica, como se indica, se atenderá a lo especificado con anterioridad.

En este dictamen no han identificado otros deterioros que los que se relacionan. Si en el diagnóstico o intervención se detectaran otras patologías ocultas deberán ser oportunamente descritas y documentadas en la memoria final, en donde se expondrán asimismo los tratamientos aplicados y su justificación. Si dichas patologías fueran de la suficiente envergadura como para comprometer la conservación de las obras a corto plazo, deberá de interrumpirse el tratamiento y comunicarse inmediatamente a la Delegación Territorial.

Esta Comisión Provincial considera que en la propuesta de restauración únicamente se realiza una pequeña reseña sobre el estado de conservación y las pautas de intervención, por la que se estima que se trata de un informe de inspección preliminar. Por ello, para la aprobación del proyecto es necesario redactar un nuevo proyecto de conservación-restauración que incorpore los aspectos reseñados en el dictamen técnico precedente.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDAS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 11/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- 10. Expediente** 2021/348
- Emplazamiento** Plaza del Mentidero
- Interesado**
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Instalación de bolardos en calzada

Con la solicitud presentada se plantea la instalación de Bolardos para limitación de tráfico en zonas a peatonalizar en el entorno de la Plaza del Mentidero y del Colegio Celestino Mutis. El modelo de bolardo a instalar será el universal (según la documentación aportada) y el número de elementos a colocar será el estrictamente necesario para limitar el acceso de vehículos a las zonas afectadas. Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

- 11. Expediente** 2020/512
- Emplazamiento** Capilla de la Asunción
- Interesado**
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Trabajos de rehabilitación y reparaciones puntuales

Con fecha de 03/11/2020 tiene entrada en esta Delegación una comunicación por parte del _____, donde se adjunta "INFORME TÉCNICO SOBRE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y REPARACIONES PUNTUALES DE LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN EN EL INTERIOR DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE CÁDIZ"

El documento técnico plantea la conservación y restauración de la capilla de la Asunción en la Catedral Nueva de Cádiz, BIC Monumento, redactado conforme a los artículos 21 y 22 de la LPHA. Está elaborado por equipo técnico multidisciplinar (arquitectos y restaurador) con titulación acreditada. Contiene una descripción histórica y de los valores patrimoniales de la capilla con los elementos que la componen y que van a ser intervenidos. Se recoge un estudio del estado de conservación, con las patologías que afectan a la misma, y con reportaje fotográfico. Igualmente, se describe la propuesta de tratamiento.

Fundamentalmente, el diagnóstico establece que:

- Por un lado, se tiene que abordar la limpieza de los mármoles, diferenciando tres zonas: zócalo y basas de columnas; resto de las piezas que conforman los paramentos y elementos escultóricos de la capilla, en mármoles blancos, arenisma y caliza; y solado policromo. Esta intervención de limpieza será posteriormente más desarrollada, en documento aportado el 26/10/2021, que más adelante comentamos.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 12/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Por otro lado, se interviene el retablo para corregir los desplazamientos, desprendimientos y pérdidas volumétricas, que se especifican en fotografía analizada. Esta Delegación tiene asimismo, un reportaje fotográfico fechado en 2017 que demuestra que, si bien hay patologías aparentemente alarmantes en dicho retablo, parece que no han evolucionado en gravedad desde entonces hasta la fecha. En todo caso, la intervención se hace necesaria para evitar el colapso tanto de los elementos del retablo que soportan peso por gravedad, como de los anclajes metálicos que agarran a estructura muraria.

En resumen, la intervención propone:

- Limpiezas superficiales de los mármoles (en documento posterior complementario de ese informe, desarrollada con más especificidad)
- Desmontaje de los laterales del frontispicio del ático, el remate que asienta sobre el conopio (con cornisa desprendida). Saneado del muro donde anclaban estos elementos con mortero de cal y arena. Nuevas pletinas de anclaje, de acero inoxidable, atornilladas a muro con tornillos de acero inoxidable, tras colocación de piezas para asegurar nuevo asiento que garantice un plano de superficie total de contacto. Se desmontan, para volver a anclar con pletinas de acero inoxidable atornilladas, igualmente, los ángeles de ambos laterales y los laterales del arranque del frontispicio.
- Trabajos de consolidación mecánica mediante consolidante organosilícico y consolidación estructural de grietas y fisuras mediante lechadas de cal con refuerzo de cal hidráulica. Piezas desprendidas se someten a readhesión, que posteriormente se describirá corregida en el documento complementario presentado. Igualmente se realizará sellado y rejuntado de piezas que ensamblan donde se transmiten cargas, mediante mortero de cal y arena.
- Reconstrucción selectiva puntual de pérdidas de piezas volumétricas de geometría limpia, y de piedras cuya pérdida genera una distorsión visual cromática.

Se realiza visita técnica el 21/10/2021. Los asistentes: por parte de la Delegación de Cultura, y en representación de la Comisión de Patrimonio Juan Alonso de la Sierra, y por parte del equipo de técnicos redactores del proyecto de la intervención,

En esta visita se consensúan algunos aspectos de la solución propuesta en el primer informe presentado el 03/11/2020. Se les indica a los redactores del proyecto varios aspectos que deberán ser incorporados al proyecto, por un documento que se anexe donde queden explicadas con mayor detalle, corregidas o completadas las descripciones de las intervenciones. En síntesis, se propuso y consensuó que:

- Para el desmontaje de las piezas y previo a cualquier manipulación, estas se deberán proteger con un encofrado exterior (por ejemplo: protección preliminar y encofrado de policarbonato expandido) para asegurar la integridad de las piezas.
- Revisar que la solución de anclajes del retablo sea una solución colaborante al soporte del mismo, para que no sea una solución mecánica que solo funcione por estabilidad de gravedad.
- Se sugiere que se revise dónde se aplicarán los sellados de cal pues es un material blanqueante irreversible en mármol de color.
- Se expone que no es necesario mantener el bajo nivel en reconstrucciones volumétricas de piezas cromáticas perdidas, puesto que el criterio de diferenciación se entiende amparado por la diferencia material.
- Se indica que en la definición de morteros se especifique siempre los componentes para que no cree confusión sobre los mismos.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 13/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Se solicita una descripción más amplia de los barnices a emplear en los mármoles.

El 26/10/2021 tiene entrada un documento técnico titulado "INFORME TÉCNICO DE RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN EN LA CATEDRAL DE CÁDIZ". Este documento incorpora todas las apreciaciones que fueron expuestas en la visita del día 21.

Con respecto a este documento, complementario del previo presentado, decir:

1- Que incorpora detalle sobre la limpieza de mármoles, que:

- En zócalos y basas de columnas se realiza con cepillado con solución de carbonato de amonio para recuperar la superficie natural de la piedra. Se pone el ejemplo fotografiado de la capilla del Sagrado Corazón de Jesús, donde en 2020 se realizó intervención similar y tuvo buen resultado.
- En cuerpos de columnas, entablamento y bóveda, se limpiarán con agua o con disolución anomiacada.

2- Que recoge el proceso de andamiaje, donde se especifica que se ha tenido en cuenta no cargar el suelo sobre la cripta por encima de su capacidad.

3- Se detalla la forma en que se procederá a encofrar los elementos escultóricos del retablo, tal lo indicado en la visita.

CONSIDERACIONES:

- Se deberá respetar, en todo caso, las policromías o restos de las mismas que existen sobre el mármol.
- En relación con los desplazamientos por fallos estructurales deberá realizarse informe pericial por parte de la dirección técnica responsable del proyecto para comprobar que los fallos estructurales no provoquen un hundimiento de la cripta.

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente la actuación.

12. Expediente 2021/298

Emplazamiento Catedral de Cádiz

Interesado

Localidad Cádiz

Asunto Actuaciones en los cuerpos superiores de las Torres

CON FECHA DE 09/09/2021, tiene entrada en esta Delegación, comunicación realizada por los técnicos , en relación a las actuaciones a llevar a cabo en los cuerpos superiores de las torres de la S.A.I. Catedral de Cádiz, que dice textualmente:

Tras los últimos desprendimientos ocasionados en algunos elementos de la fábrica de los elementos superiores de la torre de levante, encarga a los técnicos de la gestión de los trabajos a realizar para garantizar la seguridad del propio edificio y a la vía pública.

El equipo técnico ha visitado la zona junto a operarios y representantes de la empresa especializada Canteros Almenara tomando las siguientes decisiones que han sido puestas en conocimiento de la Consejería de Cultura en reunión mantenida por el arquitecto D. con el jefe de servicio D. Javier Piqueras el pasado 3 de septiembre de 2021.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 14/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- Acotar la zona del acerado cercana a la fachada protegiendo el acceso de los visitantes a la torre de levante mientras se deciden y desarrollan los trabajos en altura.
- Revisión de las líneas de vida existentes en las dos cornisas superiores con objeto de poder acceder a la comprobación in situ del estado de la sillería y elementos decorativos en fachada.
- Analizar el nivel de afección para poder tomar decisiones técnicas con el carácter de urgencia y planificación adecuadas.

Una vez se recopilen los datos se entregará documentación técnica sobre la actuación propuesta de cara a la conservación y consolidación de los elementos del B.I.C. que presenten algún tipo de afección.

Con fecha de 26/10/2021, tiene entrada en esta Delegación, comunicación realizada por los técnicos

y , en relación a las actuaciones a llevar a cabo en los cuerpos superiores de las torres de la S.A.I. Catedral de Cádiz, que dice textualmente:

El equipo técnico designado por el para la comprobación del estado del edificio y su seguridad frente a la vía pública ha podido acceder a los dos niveles de cornisa de los cuerpos superiores de la torre de levante de la SAI Catedral de Cádiz. Tras la comprobación del estado de la fábrica de fachada y de acuerdo con la propiedad del inmueble se deciden las siguientes actuaciones:

- Tramitar frente a la delegan municipal de vía pública la ocupación temporal del acerado perimetral a la base de la torre de levante para vallado de seguridad y marquesina de acceso al interior de la torre (se adjunta plano).
- Consensuar con empresa especializada diseño de andamiaje perimetral para los cuerpos superiores de la torre con volumen descolgado de acceso a entablamento de piedra inferior a la primera cornisa.
- Una vez evaluadas las patologías existentes y con la intención de realizar una actuación conjunta en las fachadas de las torres y no una reparación puntual, se decide redactar un PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA FÁBRICA DE FACHADA DE LOS CUERPOS SUPERIORES DE LAS TORRES DE LEVANTE Y PONIENTE DE LA S.A.I. CATEDRAL DE CÁDIZ.

Junto a este comunicado, esta presentación lleva una planimetría donde se reflejan os elementos de protección del viandante que se han implementado y que a fecha presente se mantienen.

CONCLUSIÓN:

Por lo indicado en estas comunicaciones, lo que en un principio parece ser abordado como actuación de emergencia, al amparo del art.24 de la LPHA, una vez es analizada la situación y riesgo de posteriores desprendimientos, se decide que pase a ser elaborado como un proyecto de conservación y restauración, con un objetivo por tanto más amplio. Este proyecto ha de ser redactado según lo indicado en los artículos 21 y 22 de la LPHA.

13. Expediente	2020/175
Emplazamiento	Murallas de San Carlos
Interesado	
Localidad	Cádiz
Asunto	Obras de Reparación de filtraciones por humedades en bóvedas 1,2 y3

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 15/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe tras la presentación, por parte del _____, con fecha 18-10-2021 y n.º de registro 202173400004042, de la documentación de respuesta relativa a la comunicación del informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de fecha 04-11-2020.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA y CONCLUSIONES

Así, en respuesta al informe de la Comisión Provincial se ha aportado un nuevo documento justificativo, donde se justifican y/o aclaran las cuestiones expresadas en dicho informe.

Tras analizar la nueva documentación presentada, se considera que la misma cumplimenta lo señalado en el anterior informe de la Comisión Provincial, por lo que se informa favorablemente las actuaciones solicitadas, en base tanto al documento de fecha 09-09-2020, como a la justificación de fecha 18-10-21.

- 14. Expediente** 2021/257
- Emplazamiento** C/ Mesón, 12
- Interesado**
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Reforma Integral de 9 viviendas y 2 locales

ANTECEDENTES:

Inmueble situado en el Conjunto Histórico-Artístico de Cádiz, declarado por Real Decreto 2754/1978, de 14 de octubre. Se encuentra afectado por el entorno de protección de la muralla medieval, declarado Bien de Interés Cultural con la tipología de Monumento, estando concretamente a escasos metros del Arco de los Blancos.

No se encuentra catalogado individualmente.

Con respecto a la protección arqueológica, el planeamiento establece para la parcela el grado de protección 1. La parcela se encuentra situada en el límite exterior del ámbito arqueológico protegido del Teatro Romano.

ANÁLISIS:

Se trata de un edificio de viviendas plurifamiliar de tipología tradicional.

Consta de planta baja +2, contando en la actualidad con 9 viviendas y dos locales comerciales.

Se propone la reforma general del edificio, y en concreto:

- Demolición de forjados en mal estado y aquellos necesarios para la ubicación de núcleo de comunicaciones.
- Reubicación del núcleo de escaleras de planta primera a planta segunda, con la continuación de los tramos de la escalera de planta baja y primera existente.
- Instalación de un ascensor desde planta baja a planta de cubierta.
- Restauración de la fachada.
- Recuperación de la morfología del patio principal en planta segunda, con el cierre de huecos existentes y apertura de otros nuevos
- Obras de acondicionamiento para 8 viviendas.

El proyecto es reformado de un básico anterior que no ha sido informado en esta Delegación. Con la documentación aportada, se le requirió al arquitecto fotografías sobre el estado de conservación de las áreas en

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 16/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

las que se pretende llevar a cabo demoliciones, en concreto de los forjados en mal estado a los que se hace referencia. El arquitecto envía estudio fotográfico del estado de los forjados y la galería, de la que se observa un avanzado estado de deterioro y la pérdida de la capacidad portante de los elementos constructivos. Asimismo, se adjuntan fotografías de la intervención de urgencia, en la que se llevaron a cabo obras de refuerzos de los forjados de viguetas de madera con capa de compresión y la sustitución de elementos estructurales de la galería. En esta DT no hay constancia de la solicitud de autorización de estas obras, ni comunicación previa o posterior; por lo que podría ser necesario realizar diligencias informativas a fin de determinar si procede la apertura de un expediente sancionador.

Con respecto a las demoliciones propuestas tras las obras de emergencia:

- Por debajo de la cota de entrada solo se llevan a cabo obras de excavación para la instalación del foso de ascensor.

- Se propone la demolición de la mayor parte de los forjados tras la primera cruja y la construcción de nuevos forjados de hormigón armado, junto con la galería del patio reformado por las obras de emergencia. Solo se mantienen los forjados de madera de la primera cruja.

-Se plantea la demolición de la escalera secundaria situada al final de la parcela. Se procederá a demoler la parte del forjado donde se ubicarán los tramos de escalera a partir de planta primera, a continuación del tramo existente situado tras la primera cruja que comunica la PB con la P1.

Se llevan a cabo obras de apertura de nuevos huecos y cierres de otros existentes en el patio principal. Las fachadas del patio principal se tratarán como fachadas exteriores, para las que habrá que cumplir las condiciones estéticas propias de estas últimas. El patio existente presenta una variedad de huecos desiguales, ubicados sin seguir una alineación ordenada entre ellos. Se considera necesario por tanto, dado el alcance de la intervención, unificar en la medida de lo posible la dimensión de los nuevos huecos y la distancia de los vanos entre ellos, buscando la alineación vertical de todos ellos, especialmente en la fachada continua del patio que no está interrumpida por las galerías.

Con respecto a la fachada exterior se procede a su restauración sin modificar su composición y elementos actuales. Se propone el empleo de pintura color blanco grisáceo para la fachada. Las carpinterías exteriores serán de madera, prohibiéndose en cualquier caso el barniz natural de tono claro.

Se estima necesaria la justificación de la viabilidad urbanística municipal del castillete propuesto.

CONCLUSIONES:

Las actuaciones propuestas se ven coherentes en general y dirigidas a la rehabilitación del edificio que se encuentra en un estado de deterioro muy avanzado, por lo que se informan favorablemente, pero de forma condicionada a la presentación de un informe de viabilidad urbanística municipal.

Las actuaciones propuestas deberán contar antes de su inicio, con la autorización de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes. Se presentará para ello en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Se recomienda que el acabado sea en color blanco y que todas las labores de mantenimiento se realicen teniendo en cuenta el tratamiento tradicional de los edificios de la zona.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 17/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- 15. Expediente** 2020/462
Emplazamiento c/ Arriba
Interesado
Localidad Grazalema
Asunto Proyecto de demolición y propuesta sustitutoria de vivienda

Se redacta el presente informe tras la presentación con fecha 23-09-2021 y n.º de registro 202173400003590, de la documentación requerida en el informe de deficiencias de esta Delegación de fecha 30-08-2021, relativa a la nueva propuesta sustitutoria.

Por otra parte, cabe señalar que la demolición de la edificación existente ya fue aprobada por esta Delegación según Resolución de fecha 16-01-2020 correspondiente al expediente 2019/560; y ya se encuentra realizada.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA y CONCLUSIONES

Tras analizar la documentación presentada, se considera que la misma cumplimenta la requerida en el informe anterior, así como las modificaciones y rectificaciones señaladas en el mismo, por lo que se informa favorablemente la propuesta sustitutoria presentada con fecha 23-09-21.

La actuación de nueva planta deberá contar antes de su inicio, con la autorización, o declaración de innecesariedad, de los estudios arqueológicos a realizar sobre los elementos subyacentes. Se presentará para ello, en su caso, en esta Delegación Territorial el correspondiente proyecto arqueológico para su supervisión y autorización.

Esta actividad arqueológica preventiva será tramitada conforme a lo dispuesto en el Decreto 168/2003 de 17 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

- 16. Expediente** 2021/328
Emplazamiento Barriada Rural Torremelgarejo
Interesado
Localidad Jerez de la Frontera
Asunto Actuaciones diversas (PROFEA 2021)

La Torre de Melgarejo es BIC por disposición adicional 2ª LPHE 16/1985. Las actuaciones urbanas que se proponen en la Barriada de Torremelgarejo se encuentran en entorno de BIC.

El proyecto propone varias actuaciones en la Barriada de Torremelgarejo, que pretenden: el adecentamiento del centro de barrio, la construcción de un almacén mediante cubrición sobre unos soportes ya existentes en una trasera del centro de salud, la reparación del acerado de la calle fórmula y la formación de gavías en la calle Amarga Cena.

En visita de técnica se comprueba que la incidencia de las actuaciones, sobre los valores del BIC y su contemplación, es nula.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 18/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente las actuaciones urbanas en la Barriada de Torremelgarejo.

17. Expediente	2021/342
Emplazamiento	Calle Porvera, 33
Interesado	
Localidad	Jerez de la Frontera
Asunto	Propuesta de Conservación y Recuperación de la Muralla Histórica

Para que se pueda proceder a la Rehabilitación de vivienda en Calle Porvera 33, se ha elaborado un proyecto de conservación y recuperación de muralla histórica. Este proyecto da respuesta a un requerimiento de esta Delegación de Cultura (04/12/2019), que pedía descubrir el lienzo de muralla y proponer diagnóstico y tratamiento para conservación y consolidación. Dicho proyecto de conservación y recuperación de muralla se presenta a esta Delegación Territorial con fecha de 13/03/2021, y tras reunión con técnicos, el proyecto es mejorado y presentado definitivamente con fecha 21/10/2021.

El proyecto está elaborado siguiendo lo indicado por los artículos 21 y 22 de la LPHA:

- Se describe el equipo multidisciplinar que ha elaborado el proyecto, dentro del cual hay arqueólogos, restauradora, y arquitecto.
- Comprende un contexto histórico detallado del tramo de muralla y una descripción de las actuaciones arqueológicas que han descubierto muralla hasta una altura de pl1. (Esquemas de elementos emergentes y subyacentes, en dibujos aportados).
- El diagnóstico general recoge problemas de erosión, humedades, acción biológica, falta de mantenimiento y algunas actuaciones desacertadas. Se incluye en el documento un diagnóstico pormenorizado por paños de muralla, con dibujos en alzado que localizan las patologías.
- La propuesta metodológica interviene con:
 - . Limpieza de paramentos;
 - . Saneamiento puntual de fábricas (en elementos profundamente alterados);
 - . Consolidación del llagueado con mortero de cal;
 - . Relleno de oquedades selectivo y bajo criterio arqueológico. No se contemplan reconstrucciones ni restituciones;
 - . Tratamiento hidrofugante de superficies.

El proyecto aporta representación fotográfica analizando el estado actual, y justifica la puesta en valor de la muralla. Se propone un mantenimiento para la actuación.

CONCLUSIONES:

Se informa favorablemente el proyecto presentado.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 19/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- 18. Expediente** 2019/192-2
- Emplazamiento** Castillo de Torremelgarejo. C. Amarga Cena, 3
- Interesado**
- Localidad** Jerez de la Frontera
- Asunto** Labores de mantenimiento en la torre

Con fecha de 20/09/2021 tiene entrada en esta Delegación una comunicación por parte de “
”, donde informaban que iban a dar comienzo a labores de mantenimiento de la Torre del Castillo de Melgarejo, en Jerez de la Frontera. Se manifiestan trabajos herbicidas sobre los paramentos de la torre, y de consolidación de la piedra de la mampostería. Se indica que se procederá a la colocación de andamiaje para proceder a estas tareas, y se aportan fotografías del estado actual del BIC.

La Torre de Melgarejo es BIC por disposición adicional 2ª LPHE 16/1985.

Se concertó visita de inspección técnica con los promotores de la actuación. La visita tuvo como objetivo principal comprobar la emergencia de la actuación para ver la coherencia de su consideración como actuación de emergencia (en virtud del artículo 24 de la LPHA 14/2007 que exceptúa del requisito de Proyecto de Conservación en caso de riesgo grave).

La actuación de emergencia consiste en la consolidación de emergencia de los materiales pétreos que conforman la torre dado que, tanto por potentes raíces vegetales como por la incidencia cotidiana de aves, según se afirma en el informe aportado, se están produciendo graves desprendimientos de estos elementos pétreos que conforman grave riesgo tanto para las personas como para la estabilidad y consolidación material del elemento BIC.

CONCLUSIÓN:

Se informa favorablemente la actuación. Se indica, que una vez finalizada la misma y en cumplimiento del artículo 24.2 de la LPHA, la propiedad deberá presentar en esta Delegación un informe descriptivo final de la intervención de emergencia realizada, con fotografías de estado final, suscrito por técnico competente.

La Comisión Provincial manifiesta la necesidad de que la Propiedad establezca un Plan de Conservación de la Torre.

- 19. Expediente** 2020/399
- Emplazamiento** Plaza de Belén, 3
- Interesado**
- Localidad** Jerez de la Frontera
- Asunto** Proyecto municipal de Demolición de inmueble

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 20/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe tras la presentación, por parte del _____, con fecha 18-10-2021 y n.º de registro 202173400004044, de la documentación de respuesta al trámite de audiencia de fecha 26-07-2021, relativa a la comunicación del informe de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de fecha 03-06-2021.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA y CONCLUSIONES

Así, en respuesta al informe de la Comisión Provincial se ha aportado un nuevo Proyecto de demolición, dónde se incluye como opción elegida respecto a las conclusiones del mencionado informe, la del mantenimiento de la fachada existente, disponiendo una estructura metálica de arriostramiento de la misma por la parte interior de la edificación.

Tras analizar la nueva documentación presentada, se considera que la misma cumplimenta lo señalado en el anterior informe de la Comisión Provincial, por lo que se informa favorablemente el Proyecto presentado con fecha 18-10-21.

20. Expediente	2021/344
Emplazamiento	Localizaciones de La Línea de la Concepción
Interesado	
Localidad	La Línea de la Concepción
Asunto	Actuación "La línea amable. Uniendo espacios, conectando personas"

El proyecto forma parte del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano ITI de Cádiz. Se desarrolla en el entorno del BIC Monumento Plaza de Toros.

Se trata de una intervención urbana que persigue la conexión entre la Plaza de Toros y la Calle San Pablo mediante un paseo ajardinado con zonas de descanso y elementos para actividades de ocio urbanas. Y una peatonalización en torno a la Plaza de Toros que ordena el tráfico, limitando la zona de tráfico rodado sin recurrir a plataforma única, y eliminando los aparcamientos.

Como elemento de diseño urbano se proyecta un elemento de sombra y soporte de actividades con pérgola en desarrollo lineal en el paseo, acompañando la direccionalidad del paseo, extendiendo su peatonalización y proponiendo un aporte de vegetación y de sombras. Este elemento también aparece en el entorno de la Plaza de Toros, en un triángulo de albero diseñado para recreo y descanso con zona de juegos y fuentes. Los materiales para este elemento y para el mobiliario urbano en general son acero galvanizado y madera.

El material de adoquinado para tráfico rodado en el entorno de la plaza serán adoquines de hormigón vibrado, con los que se juega en el diseño usando distintos tamaños y texturas.

Se propone nueva iluminación mediante leds.

CONCLUSIONES:

Se informa favorablemente el proyecto presentado.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 21/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- 21. Expediente** 2020/160
- Emplazamiento** C/ Pasadilla, 1
- Interesado**
- Localidad** Rota
- Asunto** Proyecto básico y de ejecución para Centro de Interpretación de Muralla Medieval

Con fecha de 02/07/2020 esta Delegación Resuelve informando favorablemente la actuación del Proyecto de Centro de Interpretación de la Muralla Medieval del Rota. Con fecha de 15/10 2021, tiene entrada en esta Delegación un proyecto técnico modificado, indicando que se debe al hallazgo de restos arqueológicos de interés que se pretenden reintegrar en el proyecto en curso de ejecución.

El proyecto del centro de interpretación se modifica para integrar, a modo de cripta arqueológica a nivel sótano, los restos arqueológicos encontrados.

CONCLUSIÓN:

El proyecto modificado se informa favorablemente, indicando que las cautelas arqueológicas que propone la actuación arqueológica se amplíe en extensión a la totalidad de la nueva superficie propuesta de afección del subsuelo.

- 22. Expediente** 2021/304
- Emplazamiento** Calle Pérez de Bedoya, 4
- Interesado**
- Localidad** Rota
- Asunto** Proyecto Básico de Rehabilitación de edificio de dos viviendas, dos locales y un garaje

El inmueble está dentro del Conjunto Histórico de Rota, en zona de afección del BIC Castillo de Luna. Se trata de una rehabilitación de una vivienda que tiene local comercial en planta baja. Con el proyecto, se van a localizar dos locales comerciales en planta baja y un garaje. También en planta baja una vivienda. En planta primera y con algunas dependencias en azotea, la segunda vivienda. Los alzados del proyecto regularizan y definen huecos de los que no se tiene referencia respecto a los originales, en planta baja. Respecto a los huecos de planta alta, se elimina el mirador, dejando el balcón, suponiendo un resultado más acorde con la propia fachada y colindantes. Existen demoliciones parciales, como en la galería del patio, que no alteran la configuración de patio central de la edificación. Existen reparaciones materiales, alguna recuperación de materiales (baldosa hidráulica) y sustituciones de carpintería que el proyecto justifica como amparadas en lo permitido por el PGOU. Se cita también la normativa de Plan Especial, actualmente en tramitación.

CONCLUSIÓN:

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 22/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

Se informa favorablemente el proyecto presentado. Para las excavaciones que se dan en el proyecto, deberá conllevar solicitud de actividad arqueológica o solicitud de declaración de la innecesariedad de cautelas arqueológicas.

- 23. Expediente** 2021/269
- Emplazamiento** Parroquia de Nuestra Señora de la O. Plaza Condes
- Interesado**
- Localidad** Sanlúcar de Barrameda
- Asunto** Restauración El Entierro de Cristo de Abraham Janssens

DICTAMEN TÉCNICO

Este dictamen técnico se centra en los aspectos recogidos en el documento de agosto de 2021 titulado INFORME DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN “EL ENTIERRO DE CRISTO”, que forma parte del expediente citado anteriormente.

En adelante se apuntan aspectos concretos que se estima que no están suficientemente explicados, están ausentes o sobre los que se considera necesario hacer alguna puntualización técnica.

METODOLOGÍA DE TRABAJO. ESTUDIOS PREVIOS

Se valora positivamente la conveniencia y adecuación de los criterios de intervención formulados para intervención. Se considera adecuado acometer actuaciones de conservación curativa y de restauración, si bien, el Proyecto de Conservación deberá incorporar aquellas actuaciones de conservación preventiva que se consideren necesarias para la correcta conservación de la obra en el futuro.

El documento especifica que la propuesta presentada se basa en una inspección inicial por lo que las actuaciones que se describen se interpretan como aproximadas. De este modo, y con anterioridad a la intervención, deberán corroborarse tanto las características técnico-constructivas de todos los elementos y como su naturaleza material y estado de conservación con un examen diagnóstico en profundidad y su oportuna documentación. Este material formará parte del Proyecto de Conservación y servirá de base para establecer las pautas de la intervención de conservación-restauración.

En relación con los estudios previos, se consideran útiles y adecuados los estudios no destructivos que se proponen y los resultados obtenidos y su interpretación formarán asimismo parte de la memoria de intervención. Con respecto a la identificación de materiales mediante técnicas analíticas, se optará preferentemente por el uso de técnicas no destructivas y sólo en el caso de que no fueran viables y que resultara imprescindible para la correcta comprensión de la obra y su estado de conservación, se optará por técnicas mínimamente invasivas. En este supuesto, deberá de indicarse con antelación el número de micromuestras necesarias, justificando la necesidad de su obtención, lugar y método de extracción, resultados previstos, técnicas analíticas a emplear y conservación de las muestras tras los estudios. Se atenderá a la norma UNEEN_ 16085=2014. Metodología para la toma de muestras de materiales del patrimonio cultural. Reglas generales. Los resultados del estudio de identificación de materiales constitutivos deberán incorporarse a la memoria de intervención.

ACTUACIONES PRELIMINARES Y POSTERIORES A LA INTERVENCIÓN

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 23/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

No se especifica si la obra deberá de ser desplazada de su ubicación habitual para pruebas diagnósticas o para acometer la intervención. En este supuesto, deben de incorporarse al Proyecto de Conservación las estrategias de protección, desmontaje, embalaje, transporte y las posteriores de restitución a su emplazamiento definitivo. También se hará constar el lugar en donde se depositará la obra y se llevarán a cabo las pruebas diagnósticas y/ o intervención. En cualquier caso, las estrategias para la protección y movilización de la obra deberán de ser diseñadas y dirigidas por el mismo equipo profesional que llevará a cabo la intervención.

ASPECTOS CONCRETOS SOBRE EL DIAGNÓSTICO Y LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Si bien los tratamientos relacionados parecen adecuados a los problemas detectados, se considera que la descripción del estado de conservación es una estimación preliminar que deberá de confirmarse o corregirse con el resultado de los estudios propuestos. En consecuencia, la propuesta de intervención deberá desarrollarse y justificarse oportunamente en el Proyecto de Conservación, a redactar antes de la intervención.

Tanto el diagnóstico a realizar como el propio desarrollo del proyecto aportarán datos más precisos que irán orientando las metodologías y tratamientos a aplicar.

Se recomienda que junto con el diagnóstico de las alteraciones se incorpore en el Proyecto de Conservación los agentes de deterioro identificados al objeto de establecer las necesidades de conservación preventiva.

Eliminación o acondicionamiento de elementos o materiales

Se entiende que el documento propone la eliminación del bastidor por considerarse “no original” y encontrarse muy debilitado y con ataques “puntuales” de xilófagos. Ni la descripción aportada ni las imágenes permiten identificar la debilidad estructural que justifica su eliminación en lugar de su acondicionamiento.

En el caso de plantearse la eliminación de cualquier elemento o material constitutivo o añadido al conjunto, el Proyecto de Conservación deberá justificar documentalmente tanto su originalidad como su, autenticidad, funcionalidad, estado de conservación y deterioros que aconsejan dicha eliminación (Este documento se basa en los conceptos y definiciones contenidos en la norma europea UNE-EN 15898=2020. Conservación del patrimonio cultural. Principales términos generales y definiciones).

En este sentido, resulta conveniente que se corrobore la naturaleza material, originalidad y funcionalidad de la capa de yeso identificada en el reverso de la pintura, en relación con la absorción diferencial de humedad y con las condiciones ambientales de conservación.

Refuerzo del soporte textil e intervención de los estratos pictóricos

El diagnóstico indica que el soporte se encuentra debilitado, roto y frágil y sugiere un alto grado de oxidación. La información proporcionada no es suficiente como para que pueda determinarse si está comprometida la estabilidad estructural y resistencia mecánica de la obra, lo que justificaría una intervención del refuerzo integral del soporte; o, por el contrario, los deterioros mencionados pueden solventarse con intervenciones puntuales que devuelvan el equilibrio al conjunto.

En relación con la aplicación de nuevos parches, se considera que la inclusión de estos materiales, además de aportar rigidez, determina un comportamiento diferencial de la zona debidas a las fluctuaciones ambientales habituales, por lo que se sugiere estudiar otro tipo de soldaduras o suturas.

Por otra parte, y en relación con la policromía, el diagnóstico identifica levantamiento de estratos pictóricos con riesgo de desprendimiento pero no especifica la necesidad de un asentado o fijación, por lo que quizá se esté considerando que se llevaría a cabo en el proceso de entelado. Así, se ha considerado que se está proponiendo

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 24/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

un entelado tradicional con adhesivos naturales glúcido-proteínicos, humedad, calor y presión; una intervención intensa que puede afectar irreversiblemente a una capa pictórica, ya debilitada.

En caso de resultar necesario un refuerzo completo del soporte, deberá incorporarse al proyecto de conservación-restauración la justificación técnica de dicha intervención y su conveniencia frente a otras soluciones menos agresivas como la sutura de roturas o el entelado flotante; así como la metodología, técnicas y materiales a emplear.

En conclusión, se considera que los datos aportados sobre la contextualización histórico-artística y el interés patrimonial del bien, así como la somera descripción de su estado de conservación, justifican la necesidad de la intervención de conservación-restauración propuesta.

Esta Comisión Provincial aprueba la restauración de la pintura “El entierro de Cristo” por considerarse adecuados los criterios recogidos en el informe-diagnóstico y propuesta de intervención. No obstante, con anterioridad al inicio de los trabajos, se deberá presentar en esta Delegación un nuevo proyecto de conservación e intervención que recoja las indicaciones contenidas en el presente informe.

24. Expediente	2021/325
Emplazamiento	Base Naval La Carraca
Interesado	
Localidad	San Fernando
Asunto	Sustitución de forjados en los soportales

El inmueble es BIC Sitio Histórico por el Decreto 51/2012, de 29 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de sitio histórico, el legado patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y La Bahía.

El Proyecto presentado contempla lo determinado por los art. 21 y 22 de la LPHA. Es un proyecto de Conservación donde se recoge el contexto histórico y valores del BIC, se determina el diagnóstico de las patologías que se va a abordar y se plantea una metodología consecuente, suscrita por técnico competente. En concreto, se trata de la sustitución de unos forjados de hormigón armado que cubren los soportales del Almacén General de La Carraca, y que según se indica y justifica fotográficamente, están deteriorados de forma irreparable, por lo que habrán de ser sustituidos. Dichos forjados no son originales del edificio, sino construidos según indica el proyecto, en el siglo XX. Para proceder a la intervención, será necesario el desmontaje de la parte sobresaliente de las pilastras por encima de la cota de dichos forjados, las barandillas de forja y los jarrones ornamentales. Las pilastras, desde la rasante de planta baja hasta la cara inferior de los forjados a demoler no serán desmontadas, sino puntualmente reparadas en casos seleccionados donde presenten fisuras. Una vez ejecutados los forjados, se volverá a componer, con ladrillo y enfoscado de cal la parte alta de pilastra que se había desmontado, situada por encima de los forjados. Y se colocarán los jarrones ornamentales que coronan, y las barandillas. Para dar un tratamiento de acabado unitario, la totalidad de la

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 25/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

pilastra será picada y enfoscada de cal, con mismo tratamiento de color en todo su desarrollo. El proyecto también contempla resanado de fachada y zócalo, e intervención en instalaciones (saneamiento, eléctricas y megafonía).

CONCLUSIÓN:

El proyecto se informa favorablemente

- 25. Expediente** 2021/266
- Emplazamiento** C/ Santiago, 32
- Interesado**
- Localidad** San Fernando
- Asunto** Proyecto de derribo de finca

ANTECEDENTES

Se redacta el presente informe tras la presentación, por parte del interesado, con fecha 25-10-2021 y n.º de registro 202199901142566, de la documentación solicitada por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de fecha 30-09-2021, en la que se pedía por un lado la modificación y/o rectificación de algunos aspectos de las fachadas, así como una justificación del cumplimiento del PEPRICH, por parte de la mismas.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA y CONCLUSIONES

Así, en respuesta a la petición de la Comisión Provincial se ha aportado planos de modificación y rectificación de fachadas, así como justificación del cumplimiento de la normativa del PEPRICH, respecto a la resolución de éstas.

Tras analizar la nueva documentación aportada, se considera que la misma cumplimenta lo solicitado por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, por lo que se informa favorablemente la demolición y propuesta sustitutoria presentadas, en base a la documentación modificada.

ASUNTOS MENORES

- 26. Expediente** 2021/153
- Emplazamiento** c/ Arroyo, 6
- Interesado**
- Localidad** Algodonales
- Asunto** Proyecto de sustitución parcial de cubierta, reforma, mantenimiento y ornato de vivienda

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 26/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

ANTECEDENTES:

Inmueble objeto situado en el Conjunto Histórico del municipio de Algodonales (Cádiz) declarado por Decreto 90/1985, de 2 de mayo, concretamente en una de las zonas delimitadas como antiguo asentamiento hacia el siglo XV en el Barrio de la Fuente Baja.

Para el análisis de la intervención es de aplicación el documento aprobado definitivamente el 16 de diciembre de 2003, Plan General de Ordenación Urbana de Algodonales, concretamente la aplicación de la normativa correspondiente a la Zona de Ordenanza 1 “Casco Antiguo”.

El edificio consta en planta baja de un local comercial con entrada independiente y dos viviendas, la vivienda 6A desarrollada en primera planta con entrada y escalera independiente de acceso y la vivienda 6B, desarrollada en planta baja y primera, también con acceso independiente. El inmueble no se encuentra catalogado.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA:

En el documento “Proyecto Técnico para Sustitución Parcial de Cubierta, Reforma, Mantenimiento y Ornato de vivienda” que se adjunta se reflejan las actuaciones pretendidas en el inmueble sito en calle Arroyo 6 del municipio de Algodonales (Cádiz).

La propuesta que se somete a viabilidad contempla la sustitución parcial de la cubierta inclinada a dos aguas sobre la vivienda 6B en las dos últimas crujías. No se pretende actuación sobre la cubierta plana de la primera crujía sobre local ni sobre la cubierta inclinada sobre el apartamento 6A.

Además, se indican las siguientes actuaciones para reforma, mantenimiento y ornato de vivienda

- Picado de revestimiento continuo vertical, saneado de humedades, enlucido y guarnecido con yeso proyectado
- Picado y levantado de techos y pavimentos, colocación de placas de escayola y gres porcelánico.
- Sustitución de carpintería exterior por PVC
- Sustitución de Cubierta
- Sustitución de revestimiento de escalera, sustitución de barandilla
- Mejora y redistribución de mecanismos eléctricos
- Sustitución de sanitarios y griferías
- Colocación de solería en patio.

Se refleja en la planimetría aportada que la nueva cubierta sustitutoria mantendrá el porcentaje de pendiente del 40% y contará con una cubrición de teja curva similar a la existente tal y como se marca en la normativa urbanística.

Respecto al mantenimiento y ornato en fachada, en el proyecto técnico queda definido el acabado de la misma mediante pintura plástica de color blanco cumpliendo con la normativa vigente.

Las carpinterías de aluminio que pretenden ser sustituidas por unas de PVC de color blanco estarían fuera de las Condiciones Particulares Estéticas definidas para la zona ámbito de la Ordenanza N°1 “Casco Antiguo” en su artículo 7.2.15 Materiales y acabados que limitan a carpinterías de maderas con acabado en barnizado oscuro o en color tradicional o perfil metálico (hierro o aluminio) con acabado en color tradicional.

CONCLUSIONES:

En razón de las competencias de esta delegación en lo relativo a cumplimiento del artículo 38 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo especificado en el artículo 20.3 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español se informan FAVORABLEMENTE las actuaciones incluidas en el proyecto

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 27/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

presentado a condición de que sea modificado el material de las carpinterías en cumplimiento con la normativa urbanística tal y como se ha indicado anteriormente.

- 27. Expediente** 2021/338
- Emplazamiento** Plaza de la Catedral de Cádiz
- Interesado**
- Localidad** Cádiz
- Asunto** Instalación de varios elementos desmontables para la feria de artesanía

Con la solicitud presentada se plantea la instalación y montaje de varios elementos desmontables para en el periodo comprendido entre los días 25 de noviembre de 2021 y el 6 de enero de 2022 (así como los días previos al 25/11/21 y siguientes al 07/01/22) por montaje y desmontaje de las instalaciones, respectivamente. Las instalaciones a montar son:

- 24 Stands de madera (dimensiones 2,30 x 2,90 m., 24 unidades) para la Feria Profesional de Artesanía. La Feria de Artesanía será ubicada en la plaza de la Catedral (aportan Plano de la Plaza con la ubicación de 24 puestos para dicho evento)

Con la documentación presentada se informa FAVORABLEMENTE la solicitud condicionada a que las instalaciones a montar serán de arquitectura efímera y carácter reversible.

- 28. Expediente** 2018/142-1
- Emplazamiento** C/ Postigo, 23
- Interesado**
- Localidad** EL PTO. STA. Mª
- Asunto** Proyecto previo presentado, de demolición y propuesta sustitutoria.

Con fecha de 14/02/2020 esta Delegación resuelve informando favorablemente la actuación del Proyecto de demolición y obra nueva para vivienda unifamiliar en Calle Postigo de El Puerto. Con fecha de 29/07/2021, tiene entrada en esta Delegación un nuevo proyecto técnico modificado, indicando que, una vez realizada la demolición, y estando aprobado el PEPRICHyE, se solicita un proyecto de obra nueva modificado respecto al previo que fue presentado en lo relativo a la edificabilidad, que se amplía en planta primera.

El previo proyecto fue informado favorablemente en base al PGOU de 2012 y sin estar aún vigente el PEPRICHyE. En la actualidad, el PEPRICHyE es efectivo y, por otro lado, el PGOU vigente es el aprobado definitivamente en 1992.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDÉS COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 28/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

El proyecto modificado no introduce cambios en lo relativo a su fachada, dado que ya en el previo informado favorablemente, la fachada presentaba un frente en alzado completo en planta primera, incluso en la franja en la que interiormente se daba un espacio abierto no techado.

CONCLUSIÓN:

El proyecto modificado se informa favorablemente, supeditado a la viabilidad urbanística del mismo, especialmente en relación a la edificabilidad y a las dimensiones del patio.

- 29. Expediente** 2021/336
- Emplazamiento** Conjunto Histórico-Artístico de Puerto Real
- Interesado**
- Localidad** Puerto Real
- Asunto** Sustitución de señalética

La solicitud presentada propone la homologación y unificación de la señalética de información, turismo y tráfico, en el interior del Conjunto Histórico de Puerto Real y varias zonas del entorno, mediante un proyecto con señalización homologada.

El proyecto aporta planos e información fotográfica de la situación actual, con detalle de las señales actuales que no cumplen y con indicaciones, mediante planos y fichas técnicas, de las actuaciones detalladas a realizar con ubicación precisa de cada una de ellas.

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

- 30. Expediente** 2018/068
- Emplazamiento** c/ Juan Bueno, 20 B. Local Bajo
- Interesado**
- Localidad** Vejer de la Fra.
- Asunto** Proyecto de legalización de obras de adaptación de local a vivienda

Se presenta la solicitud por caducidad de la Resolución anterior, de fecha 04/04/2018.

El Proyecto presentado define el estado actual del local, donde se han realizado obras de adecuación para destinarlo al uso residencial.

Por parte de la Comisión Provincial del Patrimonio, y con Expediente N° 2018/068, de fecha 4 de abril de 2018 se emitió Resolución Favorable, para un Proyecto con el mismo contenido del actual, (salvo una modificación no sustancial, consistente en la colocación de un tabique entre el dormitorio y el distribuidor, para acceso independiente al aseo).

Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 29/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			

- 31. Expediente** 2021/337
- Emplazamiento** Calle Marqués de Tamarón, 6
- Interesado**
- Localidad** Vejer de la Fra
- Asunto** Limpieza y reparación de cubierta en edificio municipal.

Se trata de un recinto en un edificio, utilizado actualmente como almacén.
La solicitud plantea la reparación de un faldón de cubierta de teja árabe vieja, consistente en limpieza de superficie, reposición de tejas rotas y emboquillado de todo el faldón.
Se informa FAVORABLEMENTE la solicitud.

Siendo las catorce horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, todo lo cual como Secretaria, con el Vº Bº de la Ilma. Sra. Presidenta CERTIFICO:

VºBº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROV. DE
PATRIMONIO HISTÓRICO,
Fdo.: Dª Maravillas Aizpuru Rosado

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001

Tel.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		25/01/2022	PÁGINA 30/30
MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO			
VERIFICACIÓN	BndJADFP7RNFFSC66PSU236J9BN8D8	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			